GUÍA EDUCATIVA PARA COLABORADORES

POLITICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

Un derecho fundamental de la ciudadanía en la toma de decisiones en salud.

MARCO NORMATIVO

Resolución 2063 de 2017
Ley 1751 de 2015
Ley 1757 de 2015





01. CONCEPTO

¿Qué es la política de Participación Social en Salud?

ABORDA

Problemáticas, necesidades, limitaciones o debilidades

Impactan o debilitan la participación social en salud, para que la ciudadanía pueda influir de manera real en las decisiones que la afectan.

GARANTIZA

Un derecho fundamental de la ciudadanía

A participar significativamente en la toma de **decisiones relacionadas con la salud**, bajo el marco normativo colombiano vigente.

RES. 2063 / 2017 | LEY 1751 / 2015 | LEY 1757 / 2015

02. PROPÓSITO

¿Cuál es la finalidad de la participación en salud?

Incentivar la participación de **personas jurídicas o naturales** a través de los sistemas de atención al usuario, en diversos ámbitos – ciudadano, comunitario, social e institucional con el objetivo de:

01

Participar

De **manera sustancial en la toma de decisiones** vinculadas con la salud, la familia y la comunidad.

02

Gestionar

Planes y programas orientados a mejorar las calidad de vida y la salud de la población afiliada.

03

Planificar

Evaluar y dirigir su propio desarrollo en salud promoviendo autonomía y corresponsabilidad.

03. TIPOLOGÍA

Tipos de Participación en Salud

La participación en salud se organiza en cuatro modalidades complementarias que garantizan la voz de personas, comunidades e instituciones

Participación Social

INTERESES INDIVIDUALES Y COLECTIVOS

Responde a interese individuales y colectivos en la gestión y dirección de los procesos, buscando el **bienestar humano y el desarrollo social.**

Participación Ciudadanía

DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA

Ejercicio de derechos y deberes de la persona; propende por la salud individual, familiar y comunitaria, y por la **gestión y veeduría** en los servicios de salud.

Participación Comunitaria

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Derecho de las organizaciones comunitarias en la **planeación, gestión, evaluación y veeduría** en salud.

Participación Comunitaria

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Interacción de los usuarios con el servicio de salud en la **gestión, evaluación y mejoramiento** de la prestación del servicio.

04. ESTRUCTURA

¿De qué se compone la PPSS?

RESOLUCIÓN 2063 / 2017

La PPSS se compone de:

5 Ejes estratégicos

33 Líneas de acción nombradas por la letras

LOS 5 EJES ESTRATÉGICOS

1. **Fortalecimiento institucional**
 Diseño, ejecución y seguimiento de la PPSS – 9 líneas de acción (A-I)
2. **Empoderamiento de la ciudadanía**
 Comunicación con los usuarios y organizaciones sociales – 9 líneas de acción (A-I)
3. **Impulso a la cultura de la salud**
 Autocuidado, bienestar y contenidos pedagógicos – 5 líneas de acción (A-E)
4. **Control social en salud**
 Capacitación y estratégicas de comunicación de control social – 6 líneas de acción (A-F)
5. **Gestión y garantía de la salud**
 Herramientas de participación en la toma de decisiones – 4 líneas de acción (A-D)

05. EJECUCIÓN

Líneas de acción en el día a día

Cómo cada eje de la política se traduce en tareas concretas que los colaboradores de la EPS ejecutamos.

1

Fortalecimiento Institucional

- Diseño, ejecución y seguimiento de la PPSS
- Socialización de la información a los colaboradores de la EPS
- Fortalecimiento del enfoque diferencial

2

Empoderamiento de la ciudadanía

- Estrategia de comunicación a los usuarios
- Visualización de los servicios aprovechando las herramientas TIC.

3

Impulso a la cultura de la salud

- Incentivar la cultura de autocuidado y bienestar
- Desarrollar contenidos pedagógicos en salud publica
- Cumplir con las actividades de inducción a la demanda

4

Control Social en salud

- Ejecución de actividades de capacitación y formación
- Socialización de estrategias de comunicación de control social a nuestros afiliados

5

Gestión y Garantía de la Salud

- Seguimiento de información frente a normatividad vigente.
- Diseño de herramientas para la participación en la toma de decisiones.
- Socialización y evaluación de control social.

06. CANALES

Mecanismos de Participación Ciudadana

Servicio Occidental de Salud
EN INTERVENCIÓN

Espacios formales por los que la ciudadanía se hace escuchar en la gestión, evaluación y mejoramiento de los servicios de salud.

SIAU
Sistema de Atención a los Usuarios

Recibe, tramita y responde peticiones, queja, reclamos y sugerencias de los afiliados.

CEH
Comité de Ética Hospitalaria

Instancias que oriente y vela por el respeto de los derechos de los pacientes en la prestación de servicios.

SAC
Servicio de Atención a la Comunidad

Canal de acercamiento en la EPS y la comunidad afiliada para orientar y resolver inquietudes.

VEEDURIAS
Veeduría Ciudadanas en Salud

Ejercicio ciudadano de control social sobre la gestión publica y los servicios de salud.

ASOUSUARIOS
Asociación de Usuarios

Agrupación de afiliados que promueve derechos, deberes y el mejoramiento de la calidad del servicio

COPACO
Comité de Participación Comunitaria

Espacio de concentración entre comunidad, instituciones y autoridades sanitarias del territorio .

NUESTRO COMPROMISO

La participación construye salud.

Como colaboradores de la EPS SOS, garantizamos el derecho fundamental de la ciudadanía a participar en las decisiones sobre su salud. Cada canal, cada respuesta y cada gesto cuenta.

CONSULTA LA POLITICA COMPLETA

Pagina Web EPS S.O.S

https://www.sos.com.co/personas/politica-de-participacion-social-en-salud/

MARCO NORMATIVO

Resolución 2063 / 2017 – Ley estatutaria de Salud 1751 / 2015 – Ley Estatutaria de Participación 1757 / 2015

VIGILADO SUPERSALUD